

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



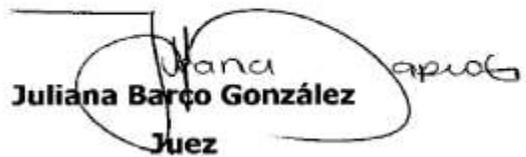
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad
Medellín, quince de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00307

Asunto: Reprograma audiencia

La parte demandante solicita que se reprogramen las audiencias de las que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, programadas para el 1º de diciembre de 2022, en tanto que, por razones personales, debe salir del país (Cfr. Archivo 30º). En tal sentido, encuentra el Despacho pertinente reprogramar la audiencia prevista para el **2 de febrero de 2023, a las 10 a.m.**

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _16 de noviembre de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e23721e31914198929fbb7ff8aed397108fa1c64bcb639fa6f481dbc52d65d1**

Documento generado en 15/11/2022 04:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>